

Antonio Cuéllar Steffan

## Entre las ideas y la realidad en TDT

**El inicio del proceso de transición de la televisión analógica a la digital debió marcar, como lo señalamos en este mismo espacio la semana pasada, el comienzo de una nueva etapa en lo que respecta al mejor aprovechamiento de los bienes nacionales y acceso a la información por parte de la población, derecho humano escrupulosamente tutelado por el artículo 6º constitucional, incrustado en un proceso de reforma inconcluso.**

El problema que presentó el mandamiento gubernativo que aunque se concretó, debió abortarse, se sitúa en el distanciamiento indeseable que existe entre aquello que plantean las normas jurídicas y la realidad a la que se deben adecuar.

Es absolutamente cierto que por virtud de las nuevas tecnologías y el mejor aprovechamiento del espectro, se pueden ofrecer mejores servicios en el ámbito de la televisión; y es también correcto asumir que, con una mejor calidad televisiva, gozaremos de mayor información que nos convertirá en un país más democrático.

Sin embargo, todos estos postulados ideológicos no tienen significado sino se aterrizan en el campo de la realidad. El apagón analógico y el panegírico de la democracia sólo podrían concretarse en la medida en la que los usuarios de los servicios de televisión tengan los aparatos necesarios para recibir la señal.

Podríamos señalar inversamente que, cualquier tropiezo

en el ámbito de la evolución de la televisión nacional, hacia la desinformación, actualiza exactamente la antítesis de aquella que sustentamos. El apagón analógico es sinónimo de desinformación y antónimo de democracia, si en aquél momento en que haya de concretarse no se satisfacen las condicionantes categóricas que se han propuesto como presupuesto esencial de procedencia de la campaña: asegurarnos de que las personas tengan aparatos televisivos aptos o adaptados con suficiencia, que les permita seguir gozando del servicio.

El proceso inició y en la antesala de un proceso de sufragio popular, a petición del Comité de Radio y Televisión del IFE y de la misma Secretaría de Comunicaciones y Transportes, se ha debido suspender y postergar hasta el 18 del mes que viene. Llamen la atención los hechos que han justificado la decisión, según manifestación hecha a través de las redes sociales por el

propio Presidente de la actual autoridad competente, la **COFETEL**: “es posible concluir las transmisiones analógicas de la televisión abierta en 2015 con recursos suficientes, aprendizajes de pilotos, NOM de comercialización y una intensa campaña”.

La justificación dada es paradójica, es increíble, porque se hace alusión a políticas y resoluciones que debieron adoptarse antes de que el proceso de transición comenzara, y no durante la tramitación del mismo. ¿Cómo justificar la inexistencia de normas de comercialización de aparatos inservibles en el camino del desechamiento de esa tecnología?; ¿cómo justificar el inicio de campañas de información que debieron ser anteriores a la conversión del sistema?. En el despliegado de la autoridad competente no dejamos de observar sino una justificación tardía que evidencia un desacierto en la toma de algunas decisiones.

Se dice que fueron alrededor de 60 mil personas las que

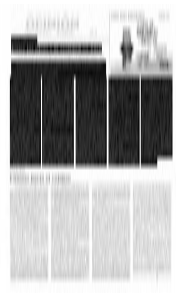
se vieron impedidas de gozar de la televisión durante el período en que se concretó el apagón analógico en Tijuana. El universo es importante para efectos de un proceso electoral estatal y municipal.

Qué lástima que falló la previsión; que pena que no se anticiparon las inversiones de recursos y de esfuerzo que eran necesarias para que el apagón se concretara; que bueno, sin embargo, que en el contexto de la actual pertenencia de la **COFETEL** a la Administración Pública Federal, alguien pudo valorar la pertinencia de aplazar la medida a fin de salvaguardar los intereses nacionales, con una mirada y visión transversal de la vida nacional.

La reforma constitucional aprobada dota de autonomía constitucional al Instituto Federal de las Telecomunicaciones, naturaleza jurídica que lo convertirá en un órgano colegiado soberano, no subordinado a ninguno otro de los poderes

constituidos. El éxito de su autonomía radica en la calidad de quienes integren al organismo.

Viene el calendario del apagón analógico por concluir hacia el final del 2015; pero vienen también procesos electorales y múltiples circunstancias que acontecen en el devenir cotidiano de nuestra historia. Crucemos los dedos para que el mismo acierto que puede apuntarse a favor de la **COFETEL** con motivo de la postergación del calendario de digitalización de la televisión mexicana, se convierta en un vaticinio de éxito en la visión



Fecha <b>04.06.2013</b>	Sección <b>Opinión</b>	Página <b>28</b>
----------------------------	---------------------------	---------------------

de Estado que deberán tener los comisionados que habrán de quedar al frente del Instituto que lo sustituya, porque para entonces, ya no dependerán de nadie más, y el orden público no puede ser un caso fortuito. Siempre necesitaremos comisionados sensibles y bien preparados. ☒

Profesor de Amparo